BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2277 | **Buenos Aires, martes 16 de Abril de 1901** | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nombramiento de vicecónsul en Port Elizabeth.

Buenos Aires, Abril 11 de 1901.

Visto lo propuesto por el cónsul general argentino en Inglaterra, en su nota fecha 13 de marzo último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vicecónsul en Port Elizabeth, al señor Alexander Inglis Artken.

Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente, comuníquese, publíquese an el "Boletín Oficial" y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Pago de créditos suplementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ORDEN GENERAL Nº 21.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1901.

Páguese por Tesorería General, previa intervención, á los interesados respectivos, el importe de los siguientes créditos suplementarios del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto:

		$ m/n.
1	Ferrocarril Central Argentino, pasajes..........	54 60
2	Ferrocarril G. Oeste Argentino, pasajes	281 —
3	Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, pasajes	313 18
4	Ferrocarril de Buenos Aires y Valparaiso, pasajes...........	336 —
5	Mihanovich Nicolás, pasajes...	102 —
		1.086 78

		$ o/s.
6	D. Garcia Mansilla, secretario de la legación en Francia, sueldo por 22 días de diciembre de 1900.........	73 33
	J. S. Garcia, secretario de la legación en el Perú, sueldos por noviembre y diciembre de 1900.	200 —
	S. Torres y Cabrera, secretario de la legación en Montevideo, sueldo por 15 días de octubre y los meses de noviembre y diciembre de 1900	250 —
7	C. M. Ocantos, secretario de la legación en Madrid, sobresueldo par agosto, setiembre, octubre y tres días de noviembre...	310 —
8	Carlos Zavalia, secretario de la legación en Italia, sobresueldo por julio, agosto y 22 días de septiembre de 1899	273 33
9	Vicente J. Dominguez, secretario de la legación en París, sobresueldo por 27 días de octubre y los meses de noviembre y diciembre de 1898......	276 66
		1.383 32

Son un mil ochenta y siete pesos diez y ocho centavos c/l. y un mil trescientos ochenta y tres pesos treinta y dos centavos oro sellado; debiendo entregarse el importe de los sobresueldos de los secretarios de legaciones al habilitado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Impútense $ 4243,92 c/l., incluyendo los $ 3156,74 equivalente de los o/s, 1382,32 al tipo de la fecha 228,20 °/o, al acuerdo de fecha 26 del corriente mes.

La Contaduría Nacional solicitará oportunamente la imputación ó acreditación que resulte de la diferencia en el tipo del oro correspondiente al día en que se efectúe el pago.

ROCA.
E. BERDUC.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Nombramiento de un profesor en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

Atento lo manifestado en la precedente comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de inglés en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, al señor Cárlos Kenny.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de profesores en el Colegio Nacional de Jujuy.

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

Siendo necesario completar el personal docente del Colegio Nacional de Jujuy, y verificar, á pedido del Sr. Rector, un cambio en la adjudicación de asignaturas hecha por decreto de 13 de Marzo próximo pasado, en lo relativo al profesor de aritmética y al de Ciencias Naturales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de Pedagogía, con tres cátedras, al Sr. Pablo Arroyo.

Art. 2º El profesor de aritmética, señor José S. Cuñado, tendrá, además, á su cargo, como una sóla cátedra, la enseñanza de la astronomía y la cosmografía; quedando, en consecuencia, el Dr. Gabriel Orias á cargo solamente de la física y la química y de las ciencias naturales (generalidades de química), dos cátedras.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de un profesor en el Colegio Nacional de la Rioja

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

Habiendo perdido el Doctor Pedro Agost la cátedra de latín que desempeñaba en el Colegio Nacional de la Rioja,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Doctor Pedro Agost profesor de Filosofía con el sueldo mensual de ciento veintiséis pesos moneda nacional, debiendo el Rector del colegio mencionado, Señor Aurelio J. Carreño, tener á su cargo las cátedras de literatura é instrucción cívica, (dos)

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de un profesor en el Colegio Nacional Sud de la Capital.

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

Hallándose vacante el puesto de profesor de historia en el Colegio Nacional Sud de la Capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de historia en el mencionado establecimiento en reemplazo del señor Alfredo Zimmerman Saavedra que renunció, al señor Dr. Manuel Derqui.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de profesores en el Colegio Nacional del Rosario.

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

Hallándose vacantes en el Colegio Nacional del Rosario los puestos de profesor de trabajo manual y de trabajo agrícola, instituídos por el nuevo plan de estudios,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionado establecimiento:

Profesor de trabajo manual, al Señor Antonio Figueira, con el sueldo mensual de ciento treinta y ocho pesos nacionales.

Profesor de trabajo agrícola, al ingeniero agrónomo, señor José F. Molteni, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos nacionales.

Art. 2º Comuníquese. etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Jubilación de una preceptora

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

De acuerdo con las informaciones precedentes del Consejo Nacional de Educación, de la Contaduría General y dictámen del señor Procurador del Tesoro y con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley número 1901 de 27 de noviembre de 1886,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Jubílase á la preceptora en ejercicio de la Escuela Nº 1, del 2.º distrito escolar de la Capital, señora Cecilia Garelo de Azopardo con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe; debiendo imputarse este gasto, mientras no sea incluído en el presupuesto general de la administración, al "fondo especial de pensiones", establecido por la ley de su origen.

Art. 2º Comuníquese, etc. y vuelva al Consejo Nacional de Educación, para sus efectos y para que sea allí archivado.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de un profesor en el Colegio Nacional preparatorio.

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero señor Otto Krause del puesto de profesor de dibujo que desempeñaba en el Colegio Nacional preparatorio, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Eugenio Limarzi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de un profesor en la Escuela Normal de Mercedes.

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

Atento lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de la nueva cátedra de Pedagogía é Instrucción Cívica en la Escuela Normal de Mercedes de la provincia de Buenos Aires, al señor José Campi,

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Permiso á un profesor jubilado para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º de la ley de noviembre 15 de 1887,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso al profesor jubilado, Dr. J. T. Baca, para residir fuera del territorio de la Nación por el término de seis meses, á contar desde mayo próximo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO

Exoneración del defensor de menores del Neuquén.

Exp. J. 328-90.

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

Vista la nota que antecede del señor juez letrado del Neuquén, en la que solicita la exoneración del defensor de menores, pobres, incapaces y ausentes del mismo territorio; y, estando comprobado por el documento que la acompaña, el cargo que formula al funcionario aludido por su intervención en los autos testamentarios de don Juan B. Ramírez, en los que, perjudicando los intereses de los menores que eran parte en el juicio, aconsejó, bajo su firma, la ocultación de bienes de la sucesión incitando al depositario de estos, nombrado con su resposabilidad solidaria, á la perpetración de un delito que ha dado origen á la intervención del juzgado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á don Fernando Lannes del empleo de defensor de menores, pobres, incapaces y ausentes del territorio nacional del Neuquén.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y á la Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de regente del Registro de Contratos Públicos Nº 21.

Exp. B. 19.

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

Hallándose vacante el cargo de regente del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 21, por fallecimiento del escribano Sr. Albino J. Rosales, que lo desempeñaba, y careciendo dicho Registro de escribano adscripto, según resulta de lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase regente del Registro de Contratos Públicos Nº 21, al escribano Dn. Juan C. Barrera, quien deberá prestar la fianza prescripta por el art. 173 de la ley de 12 de noviembre de 1886, antes de tomar posesión del Registro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, previa anotación en la Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de un empleado en el juzgado letrado del Neuquén.

Exp. J. 329.

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase oficial de justicia del juzgado letrado del Neuquén, en reemplazo de D. Angel Roca, cuya renuncia se acepta con antigüedad del 5 de marzo último, á D. Ramón D. Córdoba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y á la Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombrando capellán de la Casa de Corrección de menores varones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1901.

Hallándose vacante el cargo de capellán de la Casa de Corrección de menores varones de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar dicho cargo al presbítero D. Sebastián Monteverde.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y á la Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Confiriendo títulos profesionales.

Buenos Aires, Abril 11 de 1901.

Vista la precedente nota del director de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital, dando cuenta del examen rendido, con resultados satisfactorios, por los señores Silvino E. Denza, Rodolfo Colombres Padilla, Adolfo Ronchi y Santiago Donato, para optar al título y diploma de contador público, de conformidad con las disposiciones del decreto de 1º de Abril de 1897, sobre la materia, y pidiendo sea subsanado el error en que ha incurrido dicha escuela al solicitar la expedición de diplomas análogos para los señores Alberto Casagne y Juan F. Figueredo, en vez de los nombres de *Alberto Cassagne y Serres y Juan T. Figuerero*, que son los verdaderos,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública,—

RESUELVE:

1º Conferir el título de "Contador Público" á los señores Silvino E. Denza, Rodolfo Colombres Padilla, Adolfo Ronchi y Santiago Donato, debiendo expedírseles los diplomas correspondientes, previo cumplimiento, por parte de cada uno de ellos, de lo preceptuado por el artículo 35, inciso 5º de la Ley sobre impuesto de papel sellado nacional.

2º Que, previa anulación de los primeros, se extiendan nuevos diplomas de "Contador Público" bajo los nombres de los señores Alberto Cassagne y Serres y Juan T. Figuerero, á quienes por resolución de 14 de Diciembre de 1900 se les reconoció con derecho al título mencionado, debiendo verificarse, con tal motivo, en el Registro respectivo, las modificaciones consiguientes del caso.

3º Comuníquese, etc. y agréguese á sus antecedentes.

MAGNASCO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Con fecha de hoy se ha expedido el *exequatur* á la patente que acredita al señor Sócrates Moglia en el carácter de vicecónsul de los Estados Unidos del Brasil, en Pelotas.—Buenos Aires, Abril 11 de 1901.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Argentino del Norte.

CONTADURÍA

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 31 DE MARZO DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 31-3-1901	Semana que terminó el 31-3-1900	Diminución
Pasajeros	880 35	1206 75	
Encomiendas y equipajes	66 59	875 24	
Cargas	158 29	1456 45	
Telegramas	164 94	34 75	
Varios	459 10	27 81	
Total... $ m/n	1729 27	1850 52	121 25

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
Enero 1º 3 días hasta el 31-3-1901	$ m/n.	76.607 40
" " 3 " " " 31-3-1900	" "	75.767 86
Suma anterior ... $ 74.878 13	Aumento	839 54
" de la semana ... " 1.729 27	Diminución	
Total ... $ 76.607 40		

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año 1900	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	1883 —	1497 —	386 —	
Entrada por kilómetro de tren $..	0 92	1 24		0 32
Kilómetros de línea en explotación.	563 —	563 —		
Entrada por kilómetro de línea $..	3 07	3 29		0 22

Buenos Aires, Abril 12 de 1901.

P. Q. V. Cilley. Administrador — Publíquese y archívese—*Bustos Morón.* — *E. Lugones.* Contador.

Ferrocarril Argentino del Norte.

CONTADURÍA

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 4 DE ABRIL DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 4-4/1901	Semana que terminó el 4-4/1900	Aumento	Diminución
Pasajeros	1126 02	1417 91		
Encomiendas y equipajes	97 03	82 04		
Cargas	1598 41	1784 85		
Telegramas	42 34	26 19		
Varios	100 06	80 84		
Total	2963 86	3391 83		427 97

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
Enero 1º 4 días hasta el 4-4-1901	$ m/n	79.571 26
" " 4 " " " 4-4-1900	" "	79.159 69
Aumento	$ m/n	411 57
Suma anterior ... $ m/n 76.607, 40		
" de la semana ... " " 2.963, 86		
Total ... $ m/n 79.571, 26		

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1900	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por trenes...	1902 —	1430 —	472	
Entrada por kilómetros de tren...	1 56	2 37		0 81
Kilómetros de línea en explotación.	563 —	563 —		
Entrada por kilómetro de línea....	5 26	6 02		0 76

Buenos Aires, Abril 13 de 1901.

P. Q. V. Cilley. Administrador. — Publíquese y archívese.—*Bustos Morón.* — *E. Lugones.* Contador.

Marzo 28 de 1901.

Vista la queja formulada por el Sr. F. Gorostegui contra la empresa del ferrocarril Sud, por retardo en la entrega de una consignación de plantas, así como por habérsele negado el libro de quejas en la estación Juárez, y

CONSIDERANDO:

1º Que la empresa en las vistas conferidas ha reconocido la veracidad en la queja, dando al mismo tiempo por intermedio de su abogado las explicaciones necesarias sobre la falta de cumplimiento al art. 23 del reglamento de ferrocarriles, cometida por el Jefe de la estación Juárez;

2º Que la carga no ha sido transportada en el tiempo fijado por el reglamento general de ferrocarriles, por lo que queda este hecho sujeto á lo dispuesto por el art. 225 del mencionado reglamento;

3º Que al negarse al querellante el libro de quejas se ha cometido infracción al art. 41 de la ley general de ferrocarriles,

SE RESUELVE:

1º Declarar que de acuerdo con el art. 225 del reglamento, puede ocurrir el querellante ante quien corresponda, en demanda de los daños y perjuicios que probare haber recibido por la demora en la entrega de las cargas.

2º Hacer saber á la empresa que debe tomar las medidas necesarias á fin de que los libros de quejas sean siempre entregados al público, cuando sean solicitados.

Comuníquese, tómese razón en la oficina informante, y archívese.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1901.

De acuerdo, autorízase á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para expender en semana santa boletos de recreo entre las estaciones de su línea.

Comuníquese, anótese y archívese.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja 421 presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente á tarifa para transporte de fierro viejo y á las tarifas B 6, B 73 y B 76.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas que la empresa del Ferrocarril Provincial de Sante Fe, propone aplicar para el transporte de trigo, lino y similares.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

Visto lo informado, apruébase la clasificación en 4ª clase que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, propone para el transporte de sebo en rama.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1901.

Siendo conveniente la aplicación de las tarifas del ferrocarril Central Argentino á la zona del ex Oeste Santafecino, apruébanse las nuevas tarifas que se propone aplicar para pasajeros, exceso de equipaje, encomiendas y cargas en dicha zona, pero resultando que la tarifa para trigo y harina que regía en esa línea con destino á Rosario y empalme Rosario y que la empresa del Central Argentino propone dejar en vigencia, es más elevada que la que se le aprobó y que rige en el resto de la zona explotada por el Central Argentino,

SE RESUELVE:

No aprobar la tarifa para harina y trigo que esta empresa propone dejar en vigencia en la zona del ex Oeste Santafecino para estación Rosario y empalme Rosario, aprobándose únicamente aquélla para estación Retiro y empalme Retiro, Catalinas y Puerto Madero.

Comuníquese, anótese en Sección Comerciales, fecho, archívese.

A. Schneidewind.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Boletín Militar del Ministerio de Guerra

Nº 56

Buenos Aires, Abril 13 de 1901.

PASE—LICENCIAS—INDULTOS

Con fecha 8 del corriente se ha concedido al teniente 1º D. Eleodoro Quiroga, del Batallón 6º de infantería de línea, el pase á la Plana Mayor Pasiva.

En la fecha se concede al mayor D. Pastor Guaycochea, del Gabinete Militar, licencia por un mes para pasar á la Provincia de Buenos Aires.

En la fecha se prorroga hasta el 14 de mayo próximo, la licencia al teniente coronel don Gualberto V. Ruiz, de la Intendencia de Guerra.

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 9 de abril del corriente año, se ha servido conceder indulto por el tiempo que le falta para cumplir su condena, al soldado del Regimiento 5º de guardias nacionales de la capital, Ernesto Méndez, de acuerdo con las facultades conferidas por la Constitución Nacional.

Buenos Aires, Abril 9 de 1901.—Vista la solicitud de gracia elevada por el ex Sargento 2º del 1r. Batallón del Regimiento 2 de Infantería de Línea, Juan P. Casterán, condenado por deserción calificada y actualmente en prisión mayor en «Roca» y

CONSIDERANDO:

Que la circunstancia de haberse presentado voluntariamente á su cuerpo, aun tratándose de la deserción calificada, debe ser tenida en cuenta por las mismas razones que han motivado la disposición del artículo 733 del Código de Justicia Militar, respecto de la deserción simple;

Que es justo se reserve el rigor de la ley penal tan sólo para los casos mas graves de deserción calificada que comprometen el orden y la disciplina;

Que consta que el Consejo Supremo de Guerra y Marina, según comunicación de ese tribunal al P. E. en los casos de deserción calificada cuando ha mediado las circunstancia de haberse presentado espontáneamente el autor del hecho, ha creído razonable y justo aplicar el mínimum de las penas de presidio ó prisión mayor establecidas en el art. 735, determinando esta resolución el criterio de que la presentación voluntaria del desertor modifica substancialmente la criminalidad del acto;

Que la conducta intachable observada por el ex sargento Casterán, antes y durante el tiempo de prisión que lleva sufrido, lo ha hecho acreedor á la consideración de sus superiores.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales:

DECRETA:

Art. 1º Concédese indulto por el tiempo que le falta para cumplir su condena, al ex sargento 2º del primer Batallón del Regimiento 2 de Infantería de línea, Juan P. Casterán, debiendo pasar al Regimiento 2 de Caballería de línea, á cumplir el tiempo de su servicio

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su archivo.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Lo que se comunica al Ejército de orden S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Día 14

Sin novedad.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Se llama á licitación verbal para la provisión de 360,000 kilos de pasto seco, igual cantidad de maíz morocho y 72,000 kilos de avena, que se precisan para la mantención de las caballadas de policía durante los meses de mayo y junio, próximos.

Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición el jueves 18 del corriente á las 3 p. m. á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, abril 11 de 1901—*El Jefe de Policía.*

v-18-de-Abril

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Licitación por ocho días para la provisión de dos mil uniformes de invierno. Las propuestas se abrirán el sábado 20 de abril corriente á las once de la mañana. El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras 483 Moreno.—Buenos Aires, Abril 13 de 1901.—*Luis Petuffo*, Vicedirector general. v-20-Abril

---

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días, á contar desde la fecha del presente, para la impresión de mil quinientos ejemplares de la Memoria de Hacienda correspondiente al ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre último, de acuerdo con las siguientes condiciones:

(*a*) La Memoria se imprimirá en formato y tipo igual á la del año anterior y papel de treinta kilos.

b) Los licitantes consignarán el precio por pliego de ocho páginas de composición lisa y de igual número de páginas de composición de cuadros y estados, incluyendo la encuadernación á la rústica para ambos.

c) Será obligación de los licitantes presentar pruebas de páginas, veinticuatro horas después de recibido el original (que le será entregado á medida que esté listo) bajo pena de $ m/n 100, cien pesos moneda nacional de curso legal, por cada día de demora.

d) El impresor no podrá tirar pliego alguno, sin el Vº. Bº. del empleado encargado de la corrección de las pruebas, y entregará éstas en el número que le fueren pedidas.

e) A los tres días de recibido el último pliego con Vº. Bº. el impresor entregará todos los ejemplares que constituyen la edición perfectamente listos, en la secretaría de Hacienda, bajo pena de ($ 1000), un mil pesos m/n de c/l, por cada día de demora.

f) En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el impresor deberá acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio de Hacienda, por la suma de $ 1000, un mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual le será devuelto una vez cumplido el contrato, ó antes si no le es aceptada la propuesta.

g) Las propuestas serán presentadas en la secretaría del Ministerio de Hacienda, en el sello de ley, y serán abiertas el día lunes veintidós del corriente á las dos p. m., en presencia del señor escribano mayor de Gobierno y de los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, abril 13 de 1901,—*A. B. Martínez.*

V-22-Abril.

EDICTO

Por disposición del señor administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber á los señores Bigorra y Cª, á sus sucesores ó á las personas que se consideren con algún derecho á las mercaderías que al final se expresan, que deben presentarse ante la oficina del suscrito dentro del término de diez días y manifestar si están dispuestos á retirarlas en la forma prevenida por el artículo 64 de la ley de Aduana, bajo apercibimiento de procederse sin más trámite á la venta en pública subasta:

Marca B C / B (triángulo) cuatro cajones, venidos por el vapor «P. Bromch», paquete 2903, entrado al puerto el año 1893;

B C / B (triángulo) tres cajones, vapor «Remo», P. 2955, año 1893.

" seis cajones, vapor «Solferino», P. 160, año 1894.

" tres cajones, vapor «Vicencio Florio», P. 401, año 1894.

" dos cajones, vapor «Regina Margherita», P. 693, año 1894.

" cuatro cajones, vapor «Giara», P. 692, año 1894.

" dos cajones, vapor «Orione», P. 1420, año 1893.

" ocho cajones, vapor «Perseo», P. 797, año 1894.

Oficina de Sumarios, abril 9 de 1901.—*Antonio L. Marcenaro.* v-23 Abril.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 9666

"CUYANO"

Abril 12 de 1901.—Francisco Uriburu.—Distinguir vinos. v-19-Abril.

Acta Nº 9652

YERBA MATE
"PRIETO"
UNICOS INTRODUCTORES
GONZÁLEZ BRUSCO & Cía
CÓRDOBA

Abril 10 de 1901—González, Brusco y Cia.—Distinguir yerba mate. v-16-Abril.

Acta Nº 9655



Abril 10 de 1901—Juan B. del Bono é hijos—Distinguir vino, grapa y líquidos en general. v-16-Abril

Acta nº 9607



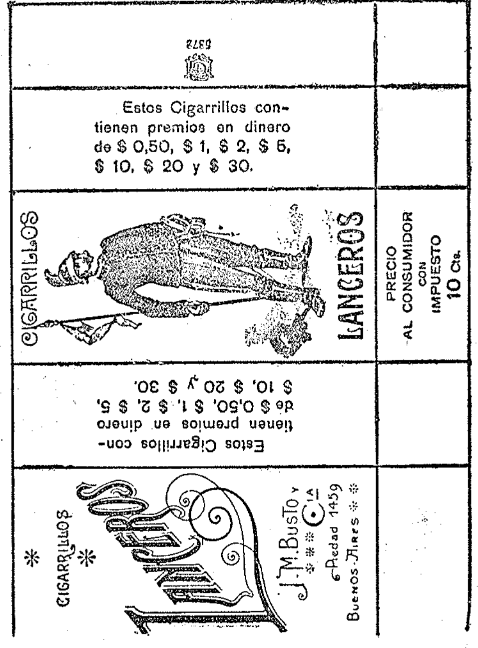
Marzo 22 de 1901.—Société V. Rigaud—Distinguir productos de perfumería y jabonería en general. v-17-Abril.

Acta nº 9662



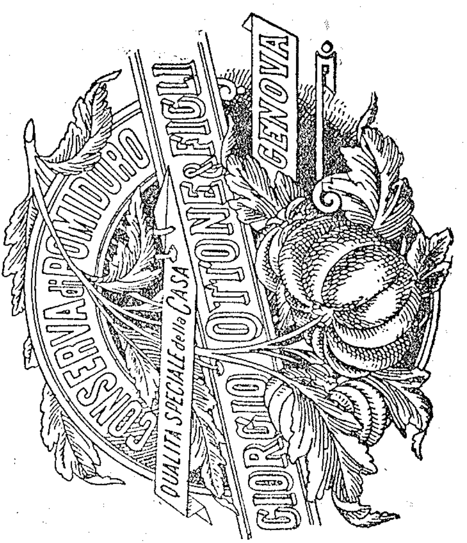
Abril 11 de 1901—Ashworth y Cia.—Distinguir harinas. v-17-Abril,

Acta nº 9671



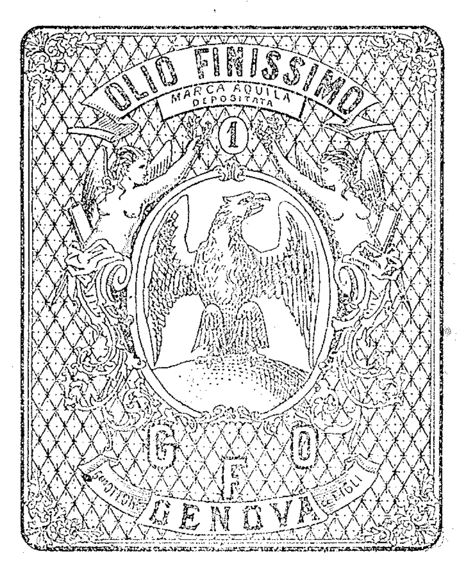
Abril 13 de 1901—José Mª. Busto y Cª—Distinguir cigarrillos. v-19-abril.

Acta nº 9668



Abril 12 de 1901.—Pascual, José, Rafael y Eugenio Ottone.—Distinguir conserva de tomate. v-19-Abril

Acta nº 9667



Abril 12 de 1901.—Pascual, José Rafael, Eugenio y Emilio Ottone.—Distinguir aceites comestibles. v-19-Abril

Acta nº 9656





Abril 11 de 1901—Adrián y Cª.—Distinguir productos farmacéuticos. v-17-Abril.

Acta nº 9659



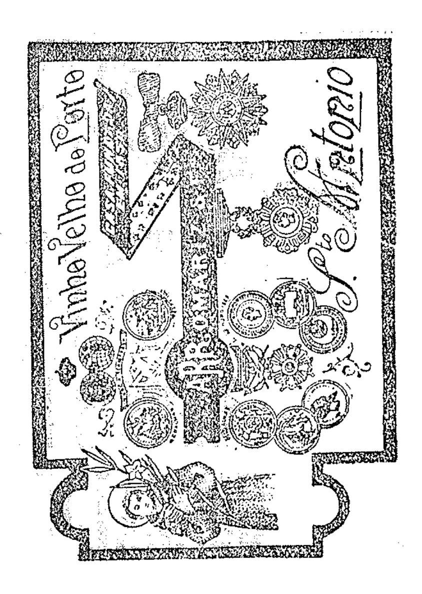
Abril 11 de 1901—Hormann & Melchers—Distinguir cigarros y cigarrillos. v-17-Abril.

Acta nº 9661



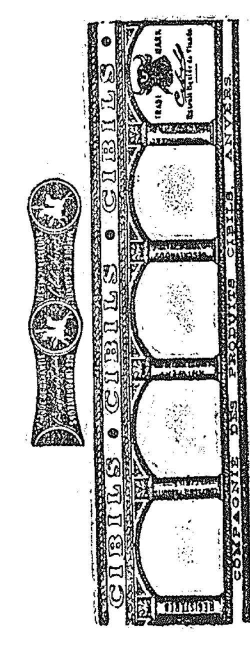
Abril 11 de 1901—Ashworth & Cª.—Distinguir harinas. v-17-Abril.

Acta nº 9669



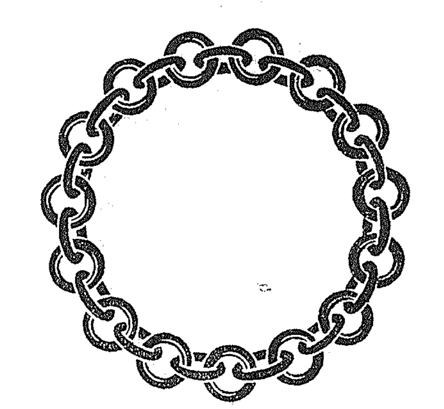
Abril 13 de 1901.—A. R. Ramírez é hijos.—Distinguir vinos en general. v-19-Abril.

Acta nº 9653.



Abril 10 de 1901—Sociedad Anónima Compagnie des Pro duits Cibils—Distinguir extracto de carne y productos alimenticios en general. v-16-abril.

Acta nº 9660



Abril 11 de 1901.—Roque Sanz.—Distinguir alpargatas. v-17-Abril.

Acta nº 9670



Abril 13 de 1901.—A. R. Ramírez é hijos.—Distinguir vinos en general. v-19-abril

Acta Nº 9651

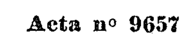


Abril 10 de 1901—González, Brusco y Cia.—Distinguir yerba mate. v-16-Abril.

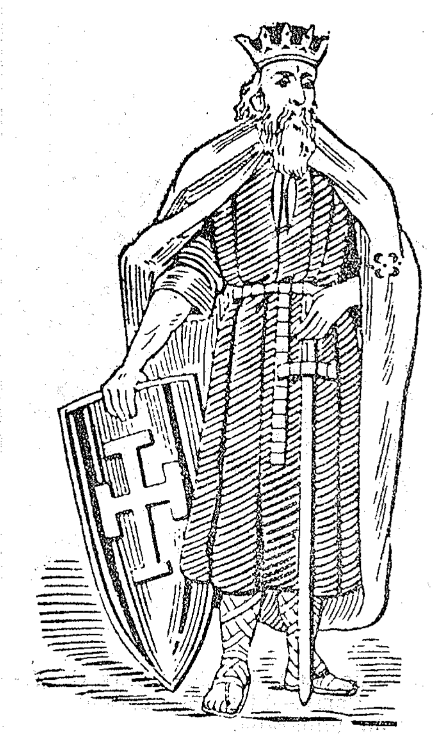
Acta nº 9663



Abril 12 de 1901.—Testoni, Chiesa y Cía.—Distinguir cigarros, cigarrillos, tabacos y demás artículos de cigarrería y tabaquería. v-19-abril



Acta nº 9657



EL REY

Abril 11 de 1901—Fraceras, Rademacher & Cª.—Distinguir tejidos, confecciones y mercería. v-17-Abril.

Acta nº 9678



Abril 15 de 1901.—Soldati, Craveri, Tagliabue.—Distinguir artículos de óptica y de fotografía. v-20-Abril.

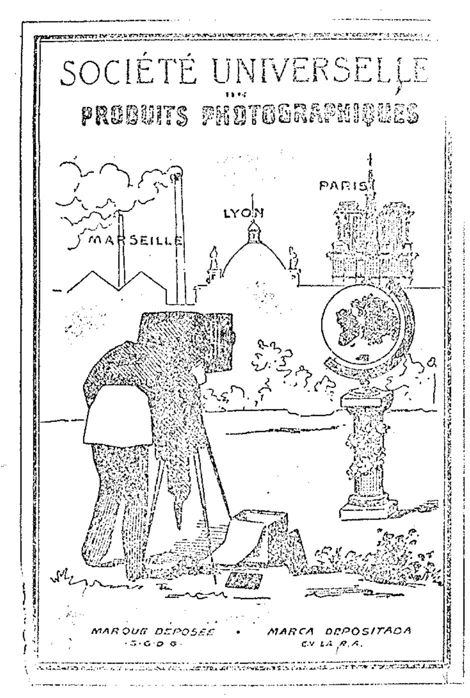
Acta Nº 9672.



TAKUNINA

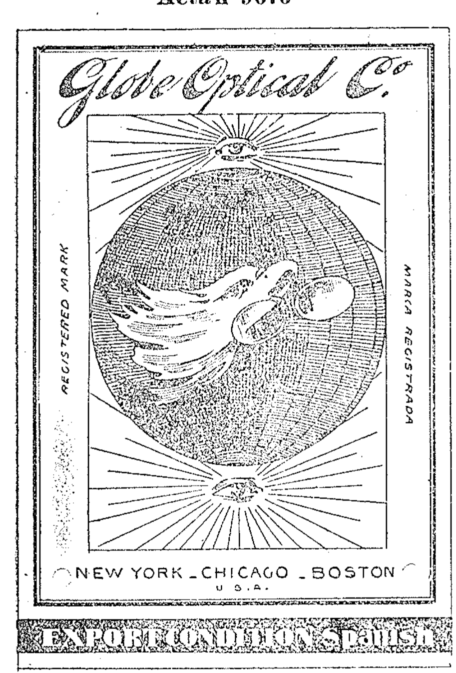
Alejandro Ferranó y Eugenio Ramírez. Distinguir preparaciones antipalúdicas. v-20-abril.

Acta nº 9677



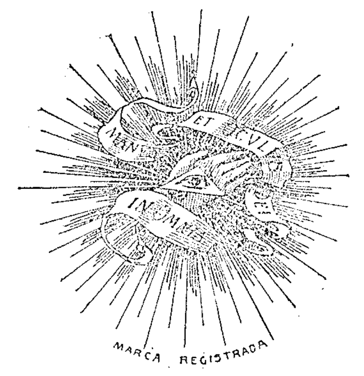
Abril 15 de 1901.—Soldati Craveri, Tagliabue y Comp.—Distinguir artículos de óptica y de fotografía. v-20-Abril.

Acta nº 9676



Abril 15 de 1901.—Soldati, Craveri, Tagliabue y Cía..—Distinguir artículos de óptica y de fotografía. v-20-Abril.

Acta Nº 9674.



Soldati, Craveri, Tagliabue y Cía. Distinguir artículos de óptica y de fotografía. v-20-abril.

Acta Nº 9675.



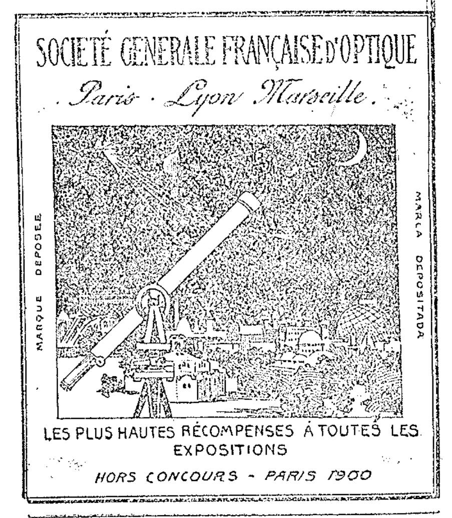
Soldati, Craveri, Tagliabue y Cía. Distingir artículos de óptica y de fotografía. v-20-abril.

Acta nº 9679.



Abril 15 de 1901.—Soldati, Craveri, Tagliabue y Cía.—Distinguir artículos de óptica y de fotografía. v-20-Abril.

Acta nº 9680.



Abril 15 de 1901.—Soldati, Craveri, Tagliabue y Cía.—Distinguir artículos de óptica y de fotografía. v-20-Abril.

Acta Nº 9673.

"MOROMBÍ"

Abril 15 de 1901—Brauss Mahn y Cía.—Distinguir yerba mate. v-20-abril.

Acta nº 9665

"LOLA"

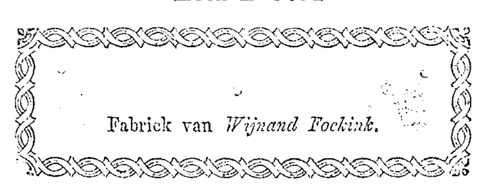
Abril 12 de 1901.—Francisco Uriburu.—Distinguir vinos. v-19-Abril

Acta nº 9664

"GAUCHO"

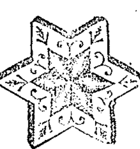
Abril 12 de 1901.—Francisco Uriburu.—Distinguir vinos. v-19-Abril.

Acta nº 9654



Abril 10 de 1901.—Wijnand Fockink.—Distinguir toda clase de aguardientes y licores en general. 16-abril.

Acta nº 9658



Abril 11 de 1901—Federico Aime—Distinguir artículos de cigarrería en general. v-17-Abril.

Dirección de Tierras y Colonias.

AVISO

Por el presente se avisa á los señores Rodolfo S. Baader, Juan Meyer, Carlo Siegrist, Juan Roth y Emilio Siegrist, que por resolución de fecha 1º del corriente se les ha concedido vista del expediente 2737 E. de 1900, sobre lotes de tierra en la colonia «Las Garzas», á cuyo efecto deben comparecer ante la Dirección de Tierras y Colonias Florida 725 (1er piso), dentro del plazo de 15 días, á contar desde esta fecha.—Buenos Aires, marzo 27 de 1901.—*P. Piñeiro Sorondo*, Subdirector. V-17-Abril.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Habiendo resuelto el P. E. por decreto de fecha septiembre 10 del corriente año abrir el concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario, autorizado por la Ley nº 3885, se hace saber á las personas que deséen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos pliegos de condiciones etc., que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno, 3os piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferro carrilera.

Las personas ó sociedades que no se encuentren en las condiciones mencionadas podrán obtener los ejemplares que deseen de la puplicación referida, mediante el pago en la Tesorería del Ministerio, de cien pesos moneda nacional, por cada ejemplar, y este mismo precio se fija para las personas ó sociedades á que se refiere el parrafo primero de este aviso, cuando quieran obtener más de un ejemplar.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1900.—*H. Bustos Morón*, Subsecretario.

Tip. Penitenciaría Nacional.